



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

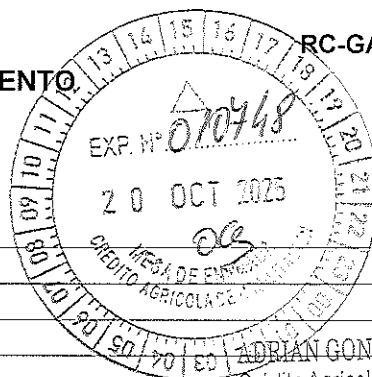
PARAGUÁI
REKUÁI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 20/10/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1231/2025



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Minga Guazu
LUGAR/LOCALIDAD:	Minga Guazú
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

ADRIÁN GONZÁLEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JULIA IRENE LEON ALDER	2.460.530	12/10/2025 07:00:00	15/10/2025 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

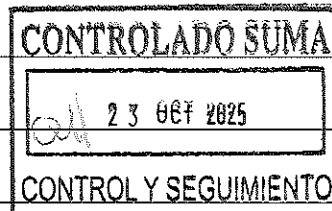
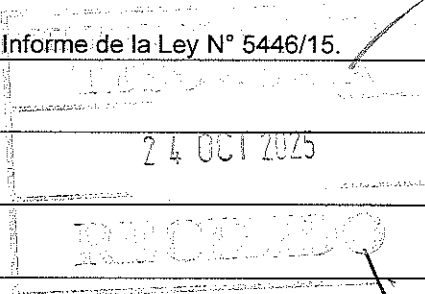
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
032755	12/10/2025 07:00:00	15/10/2025 17:00:00	287.537	288.718	881

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participar de las Jornadas de fortalecimiento de las capacidades del Primer Encuentro de la Red de Mujeres Rurales y del Acto Central de Presentación del 10° Informe de la Ley N° 5446/15.



Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
V°B° Jefe Inmediato de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1337/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.- ADRIÁN GONZÁLEZ NET

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 8 de Octubre del 2025	Crédito Agrícola de Habilitación
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS	
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Participar de las Jornadas de Fortalecimiento de las capacidades del Primer encuentro de la Red Nacional de Mujeres Rurales y del Acto Central de Presentación del 10° informe de la Ley N° 5.446/15	
LUGAR/LOCALIDAD:	Minga Guazú	
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (700 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	12/10/2025	15/10/2025	4.0	300.000	1.164.153	
2	JULIA IRENE LEON ALDER	2.460.530	12/10/2025	15/10/2025	4.0	300.000	1.164.153	
3	LORENA ELIZABETH FLEITAS CRISTALDO	2.908.358	12/10/2025	15/10/2025	4.0	270.000	1.074.153	
TOTAL							3.402.459	

Jefe/a

1º Sr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

VºBº Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

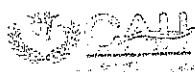
Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

02/23 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Caríos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 032755

Ordinario
Vehículo tipo

X
Camioneta

Extraordinario
Chapa

X
HFP-769

N° de orden asign.

291
DIRECCION DE
SERVICIOS
GENERALES

Marca

Chevrolet

Rasp. N°

E-0003264

Area asign.

Conductor autorizado

EPIFANIO VARGAS
VAZQUEZ

Reg. N°

15/10/2025

Días est. de la misión desde 10/10/2025

Hasta

18:00

Horas est. de la misión desde 07:00

Hasta

11/10/2025

Km. de salida

287837

Fecha de salida

15/10/2025

Hora de salida

19:58

Km. de vuelta

288718

Fecha de regreso

15/10/2025

Hora de vuelta

21:58

Km. estimado recorrido

750

Km. real recorrido

881

Consumo est.
litros/100Km.

9

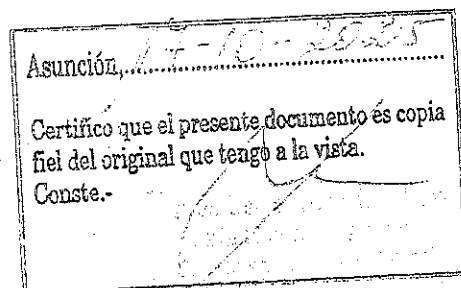
Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

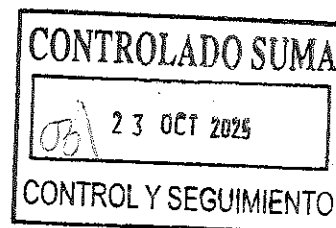
Obs.

Participación Primer Encuentro Red Nacional de Mujeres Rurales del Paraguay, a desarrollarse en Minga Guazú
Acompañantes: Lorena Fleitas, Carolina Olmedo, Julia León, Alicia Bernal.

ORIGINAL



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado
automotor





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1231

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° 10277, de fecha 8 de octubre de 2025, y compromiso presupuestario N° 2767/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

CONTROLADO SUMA

23 OCT 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESUELVE

Art. 1º)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: MINGA GUAZÚ, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Participar de las Jornadas de Fortalecimiento de las Capacidades, del Primer Encuentro de la Red Nacional de Mujeres Rurales y del Acto Central de Presentación del 10º Informe de la Ley N° 5446/2015.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	12/10/2025 al 15/10/2025	4.0	300.000	1.164.153
JULIA IRENE LEON ALDER	2.460.530	12/10/2025 al 15/10/2025	4.0	300.000	1.164.153
LORENA ELIZABETH FLEITAS	2.908.358	12/10/2025 al 15/10/2025	4.0	270.000	1.074.153
CRISTALDO					
TOTAL					3.402.459

Art. 2º)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/ por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corrido terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por la normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

